REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-1-1+ 08938

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución simultánea de INMOVIC S.A.;

QUE el señor Vicente Wong Naranjo, con el patrocinio del abogado Guillermo Cuesta Franco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1139 del 20 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INMOVIC S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Vicente Wong Naranjo en favor de INMOVIC S.A. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercan-

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0015

Foja 2 de 2 08938
Resolución No.86-2-1-1-
Compañía: INMOVIC S.A.

til del Cantón Guayaquil a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 20 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM.lbl.
DL.AJdeD.

En cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución queda inscrito el Aporte de fojas 285065 a 285092;número 13839 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 33565 del Repertorio.Guayaquil,Diciembre doce de mil novecientos ochenta y seis. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

08038

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte a fojas 34040 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y cinco;al márgen de la inscripción respectiva.Guayaquil,Diciembre doce mil novecientos ochenta y seis.EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Dr. Pedro Alvear Y.
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha 7 de Enero de 1.987, fue inscrita esta Resolución de fojas 816 a 820, número 123 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 177 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL